

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0089

DECRETO N° \_\_\_\_\_

NEUQUÉN, 20 ENE 1997

VISTO:

El Expediente SEJ N° 737-M-95 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Resolución N° 0423 de la Secretaría General y de Coordinación, de fecha 19 de junio de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma legal se instruyó Sumario Administrativo tendiente a esclarecer el accidente de trabajo sufrido por el agente MOLINA LEANDRO, L.P. N° 5739/0, el día 19-01-95 (realizando revisión de conexión telefónica sobre el techo de la Dirección de Transporte, se tropezó con un cable tensado cayendo sobre un desnivel del techo (90 cm. aprox.) amortiguando la caída con su mano (zquierda a la altura de la muñeca);

Que interviene la Oficina de Sumarios por Nota N° 259/96 "SUM. ADM." y ampliación N° 302/96 "Sum. Adm.", manifestando que de lo actuado surge que se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente nombrado, por considerarse en acto de servicio, quien no ha quedado con secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales normalmente, sin que surja responsabilidad alguna para el mismo;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 961/96), expresando que no tiene objeciones desde el punto de vista formal que formular al respecto;

Que la Secretaría General y de Coordinación habiendo tomado conocimiento de las conclusiones sumariales obrantes a fs. 16 y 18, y del Dictamen N° 961/96 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 19, sin objeciones que formular al respecto dispone el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO  
D E C R E T A

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales instruidas por Resolución N°  
----- 0423 de fecha 19 de junio de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos,  
tendiente a esclarecer el accidente de trabajo sufrido por el agente MOLINA  
"L.L."

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
Director General de Secretaría y Despacho  
Secretaría Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

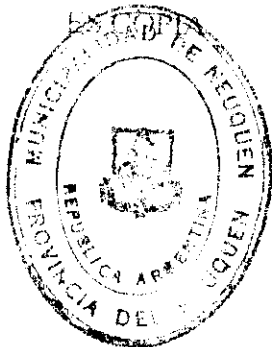
LEANDRO, L.P. N° 5739/0, el día 19-01-98, de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SEJ 737-M-95.-

Artículo 2º) RECONOCER el accidente de trabajo registrado por el agente ----- MOLINA LEANDRO, L.P. N° 5739/0, como ocurrido en y por actos del servicio, no existiendo responsabilidad por parte del nombrado, quien no ha quedado con secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales normalmente; de acuerdo a las conclusiones sumariales (Nota N° 259/96 "SUM. ADM." y ampliatoria N° 302/96 "Sum. Adm." y al Dictamen N° 961/96 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrantes en el Expediente SEJ 737-M-95.-

Artículo 3º) NOTIFICAR de lo resuelto precedentemente, a través de la Dirección ----- General de Personal al agente nombrado en el Artículo anterior y registrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de ----- Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, cumplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archivo y ----- Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente ARCHIVARSE.-



EDO REINA  
BUNAR -

MIGUEL ANGELO MARTINI VELAZQUEZ  
Director General de Secretaría y Despacho  
Secretaría Oral y de Coordinación  
Municipalidad de Río Negro